

15 de julio del 2021
GG-376-21

S.O/15JUL'21/PM 5:30:38

Señor
Edel Reales Novoa
Director
Secretaría del Directorio Legislativo
Asamblea Legislativa

Kattia Araya C.

Estimado señor:

Me refiero a su oficio AL-DSDI-OFI-0071-2021 de fecha 1° de julio de 2021 por medio del cual se requiere el criterio de esta institución sobre el texto actualizado del Expediente No. 21.658 "Ley de Regulación de Los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (Sean), Sistemas Similares sin Nicotina (Sssn) y Dispositivos Electrónicos que utilizan Tabaco Calentado y Tecnologías Similares".

Al respecto le informo que, realizado el análisis correspondiente por nuestros especialistas legales, esta institución no tiene observaciones al proyecto sometido a consideración.

Atentamente,



Bernardo Alfaro Araya
Gerente General

"Según el artículo 9 de la Ley 8454: "Los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito"